



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 440 -2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 10 AGO 2011



### VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al informe N° 83-2011-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas para la Incorporación de Docentes a la Carrera Pública Magisterial, aprobada mediante Decreto Supremo N° 0152-2011-EF.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2011;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 607-2010-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2011 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, así como la Estructura Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 0152-2011-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la Transferencia de Partidas, para financiar la Incorporación de Docentes a la Carrera Pública Magisterial por la suma de S/.836,159.00 (Ochocientos Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), distribuidos de la siguiente manera: Unidad Ejecutora 300- Educación Cajamarca la suma de S/.431,075 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 301- Educación Chota la suma de S/ 65,726 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 302- Educación Cutervo la suma de S/. 49,645 (Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 303- Educación Jaén la suma de S/. 117,860 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 304- Educación San Ignacio la suma de S/. 68,884 (Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 305- Educación Santa Cruz la suma de S/.42,245 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 306- Educación Cajabamba la suma de S/. 25,100 (Veinticinco Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 307- Educación Bambamarca la suma de S/. 35,624 (Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles) en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.

Que, según el literal b) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y:





**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 440 -2011-GR-CAJ/P**

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar la Transferencia de Partidas, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 0152-2011-EF, a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, para financiar la Incorporación de Docentes a la Carrera Pública Magisterial por la suma de S/.836,159.00 (Ochocientos Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), distribuidos de la siguiente manera: Unidad Ejecutora 300- Educación Cajamarca la suma de S/.431,075 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 301- Educación Chota la suma de S/ 65,726 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 302- Educación Cutervo la suma de S/. 49,645 (Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 303- Educación Jaén la suma de S/. 117,860 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 304- Educación San Ignacio la suma de S/. 68,884 (Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 305- Educación Santa Cruz la suma de S/.42,245 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 306- Educación Cajabamba la suma de S/. 25,100 (Veinticinco Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 307- Educación Bambamarca la suma de S/. 35,624 (Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles) en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
*Gregorio Santos Guerrero*  
PRESIDENTE REGIONAL

R.E.R N° **440** -2011-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS

U. EJEC. : 300 EDUCACION CAJAMARCA

TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACT/PROY	Tipo de Transacción	G.G.G	MONTO
22	047	0104	1000192	2	1	431,075

**TOTAL 431,075**

U. EJEC. : 301 EDUCACION CHOTA

TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACT/PROY	Tipo de Transacción	G.G.G	MONTO
22	047	0103	1043724	2	1	13,589
22	047	0104	1000192	2	1	39,048
22	047	0105	1000195	2	1	13,089

**TOTAL 65,726**

U. EJEC. : 302 EDUCACION CUTERVO

TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACT/PROY	Tipo de Transacción	G.G.G	MONTO
22	047	0104	1000192	2	1	23,565
22	047	0105	1000195	2	1	26,080

**TOTAL 49,645**

U. EJEC. : 303 EDUCACION JAÉN

TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACT/PROY	Tipo de Transacción	G.G.G	MONTO
22	047	0103	1000192	2	1	83,824
22	047	0105	1000195	2	1	34,036

**TOTAL 117,860**

U. EJEC. : 304 EDUCACION SAN IGNACIO

TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACT/PROY	Tipo de Transacción	G.G.G	MONTO
22	047	0104	1000192	2	1	42,230
22	047	0105	1000195	2	1	26,654

**TOTAL 68,884**

U. EJEC. : 305 EDUCACION SANTA CRUZ

TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACT/PROY	Tipo de Transacción	G.G.G	MONTO
22	047	0103	1043724	2	1	7,041
22	047	0104	1 000192	2	1	21,122
22	047	0105	1 000195	2	1	14,082

**TOTAL 42,245**

U. EJEC. : 306 EDUCACION CAJABAMBA

TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACT/PROY	Tipo de Transacción	G.G.G	MONTO
22	047	0104	1000192	2	1	18,825
22	047	0105	1000195	2	1	6,275

**TOTAL 25,100**

U. EJEC. : 307 EDUCACION UGEL BAMBAMARCA

TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACT/PROY	Tipo de Transacción	G.G.G	MONTO
22	47	104	1000192	2	1	28,157
22	47	105	1000195	2	1	7,467

**TOTAL 35,624**

**TOTAL DE TRANSFERENCIAS 2.1 836,159**

